

Multas y sanciones			
Tipo de usuario	Opciones		
	Multa Monetaria	Sanción de préstamo	Otro
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de pregrado • Estudiantes de postgrado • Docentes (Colegio y Universidad) • Administrativos (Colegio, Universidad y Clínica UPB) • Investigadores 	\$4.000 por cada día de atraso y por cada material	3 días hábiles de suspensión para el préstamo, por cada día de atraso y por cada material	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Jubilados • Padres de familia del colegio (Solo prestan en las Bibliotecas Escolares) • Usuarios externos • Egresados • Estudiantes de Diplomado • Estudiantes pasantes de Colegio – Universidad • Préstamo Interbibliotecario 	\$ 4.000 por cada día de atraso y por cada material	No aplica	No aplica
Estudiantes de Bachillerato	No aplica	3 días hábiles de suspensión para el préstamo, por cada día de atraso y por cada material	Taller pedagógico asignado por Biblioteca
Estudiantes de Primaria	No aplica	No aplica	Taller pedagógico asignado por Biblioteca

Importante

- Para todo perfil el máximo de multa monetaria a pagar corresponderá al 25% del SMMLV, para el 2023 equivale a **\$ 290.000**
- Para los estudiantes de pregrado y postgrado, docentes (Universidad y Colegio), administrativos (Universidad, Colegio y Clínica) e investigadores de la UPB, si el tiempo de vencimiento del material es mayor a 30 días, no se aplica sanción en días sino multa monetaria (desde el primer día de vencimiento del material).
- 15 días antes de finalizar el semestre académico a los estudiantes de pregrado (incluidos los que están en proceso de grados) y los docentes cátedra próximos a terminar contrato no les aplicará la sanción en días, deberán hacer el pago de la multa monetaria. El día en que empieza a regir esta forma de sanción se establecerá de acuerdo a las fechas establecidas en cada semestre en la Resolución de Rectoral "Calendario institucional de actividades académicas de pregrado". El Sistema de Bibliotecas se comprometen a informar, por los medios institucionales, con un mes de anterioridad a la fecha establecida en ambos periodos académicos.
- Los estudiantes de pregrado y postgrado, docentes (Universidad y Colegio), administrativos (Universidad, Colegio y Clínica) e investigadores de la UPB que realicen un préstamo en las Bibliotecas de Primaria y Bachillerato, se acogerán a las condiciones de préstamo de las bibliotecas universitarias.
- Los días hábiles para multas y sanciones aplican de acuerdo al horario de servicio de cada Biblioteca.
- Los estudiantes de décimo y undécimo del Colegio que realicen un préstamo en las bibliotecas universitarias, se acogerán a las condiciones de préstamo de éstas.

Multa por daño o pérdida (para todos los usuarios)

- En caso de pérdida o daño total del material, este deberá reponerse por el mismo título. Solo se recibirá material original y nuevo. Si el material ya no se consigue en el mercado, la Biblioteca definirá el título por el cual se debe reponer.
- Cuando el material deba ser reparado por daño (rasgado, deshojado, manchado, sucio, sin forro, partido, sin caja u otro) se deberá pagar el 1.06% del salario mínimo mensual legal vigente por concepto de procesos técnicos, para el 2023 equivale a \$. **\$12.300**.
- Cuando el daño requiera encuadernación el pago será del 3.26% del salario mínimo mensual legal vigente, para el 2023 equivale a \$ **37.800**

Nota: el pago de la multa por daño o pérdida del material no exime al usuario de pagar la multa por retraso en la entrega del mismo.

Bloqueo de préstamo

- Para estudiantes de primaria y bachillerato: a partir del primer material retrasado
- Para estudiantes de pregrado y posgrado: con un material retrasado o hasta acumular \$50.000 de multa.
- Para docentes y administrativos (Colegio y Universidad): con un material retrasado o hasta acumular \$10.000 de multa.
- Para todos los demás perfiles: con el primer material retrasado y hasta cancelar la multa generada.

Procedimiento para el pago de multas monetarias

1. El usuario debe verificar el valor de la multa en el [Catálogo en línea](#) o acercándose a los puntos de orientación de usuario de su Biblioteca.

2. Para efectuar el pago multa, debe dirigirse a los puntos de pago y cancelar el valor exacto por concepto de "Multa en Biblioteca".

Puntos de pago de multas

- Caja Clínica Universitaria (Robledo): lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. (jornada continua).
- Máquinas de pago de servicios, disponibles en el bulevar del estudiante, Bienestar Universitario y bloque de parqueaderos.
- [Pagos en línea](#)